



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Privación Patria Potestad
Radicado	05001 31 10 005 2022 00552 00
Demandante	CAROLINA CANO PALACIO
Demandado	OMAR ALBERTO RODRÍGUEZ TABERA
Interlocutorio	Nº 0097 de 2024
Asunto	REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO.

Se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a dar cumplimiento al auto del 10 de noviembre de 2022, toda vez que el mismo es de carga expresa de la parte actora, so pena de decretar el archivo temporal o el Desistimiento Tácito en este proceso Privación Patria Potestad promovido por la señora CAROLINA CANO PALACIO en contra de OMAR ALBERTO RODRÍGUEZ TABERA, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso, según quien haya presentado la demanda, bien sea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o abogado contractual.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcbeac9d16468454715051f77f669e9fcf72ba6d02e7d0947b31c1b6ea6f2f4d**

Documento generado en 12/02/2024 02:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>